

Ejecutivo 2020-00140-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a folio 14 del C-2, el apoderado de la parte demandante, solicita que se le ponga en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, e igualmente solicitó que se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio del año anterior; y se remitan a las entidades financieras el oficio mediante el cual se comunica la medida decretada en proveído del 20 de marzo de 2020. Bucaramanga, **07 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **07 JUL 2021**

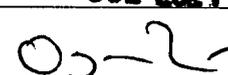
Visto el anterior informe secretarial, no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, frente a que se le ponga en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, toda vez que, ello fue ya se realizó mediante proveído de fecha 3 de junio de los corrientes.

De otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020; por secretaría líbrense el oficio correspondiente, a través del cual se comunique a las entidades financieras, lo ordenado en auto de fecha 20 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 052 hoy,
08 JUL 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO